

ACTA 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 708726 (00409/ISE/2025/CA)**TÍTULO:** SERVICIOS DE RRPP Y DDFF DE LAS OBRAS DE BIOCLIMATIZACIÓN CON APOYO DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA FASE 2 EN VARIOS IES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA**PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 73.629,98 €**ASISTENTES:**

Presidenta:

Estefanía Iglesias Piñero.

Vocales:

Sonia Peláez Gálvez, Representante de Asesoría Jurídica

Diego González Borrero Representante de Control Interno

Secretario:

Jesús Sibón Ortiz

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Cádiz, siendo las 10:45 horas del día 8 de enero de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO N° 1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 22 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001768953 de fecha 3 de diciembre de 2025.

Seguidamente, la Secretaría, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

Existen empresas licitadoras que han presentado documentación a través de la plataforma de contratación SIREC para los siguientes lotes: 1 y 2.

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes empresas licitadoras:

CIF	EMPRESA LICITADORA	FECHA DE PRESENTACIÓN	LOTE
25336627B	JOSE ANTONIO ADALID SOLDADO	18/12/2025 – 21:07	1 y 2
26020784X	GERMAN JESÚS MONTILLA MONTIJANO	17/12/2025 – 20:02	1 y 2
27314685T	FRANCISCO CRUZ MEJIAS	21/12/2025 – 12:26	1 y 2
31733122E	ELINA MARIA FERNANDEZ FIGUEROA	20/12/2025 – 14:05	1 y 2
44295990Z	MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA	22/12/2025 – 09:39	1 y 2
48778068J	JUAN ANTONIO MAS RICO	22/12/2025 – 09:43	1 y 2
75157312M	CARLOS ORTEGA QUESADA	19/12/2025 – 17:45	1 y 2
A91533968	NAVIER INGENIERÍA S.A.	15/12/2025 – 17:41	1 y 2
B04302279	HESAR INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L.	15/12/2025 – 17:41	1 y 2

JESUS MARIA SIBON ORTIZ		12/01/2026 12:05:28	PÁGINA: 1 / 4
ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO			
VERIFICACIÓN	NjyGw0j3AINjWO9woEmz0hejoMgh03	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

B11061918	TECNICAS GADES, S.L.	18/12/2025 – 09:32	2
B14862809	GUERRERO REVUELTA ASOCIADOS, S.L.P.U	20/12/2025 – 11:43	1 y 2
B15044357	APPLUS NORCONTROL, S.L.U	12/12/2025 – 11:23	1 y 2
B21400536	OFIC. TEC. GABINETE DE PROYECTOS, S.L.	19/12/2025 – 10:02	1 y 2
B21423835	ADARVE ARQUITECTURA S.L.P.	19/12/2025 – 13:15	1 y 2
B41605577	IDP INVERSIONES DESARROLLOS Y PRO. S.L.	19/12/2025 – 14:29	1 y 2
B41947284	VILLASVERDE ARQUITECTOS SLP	10/12/2025 – 17:28	1 y 2
B42791103	TG4 CONSULTORES AEC S.L.	16/12/2025 – 13:34	1 y 2
B67752972	DESTRO CONSULTING, S.L.	22/12/2025 – 00:45	1 y 2
B91165977	VALDEMAR INGENIEROS, S.L.	18/12/2025 – 13:38	1 y 2
B91915413	INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT, S.L.	22/12/2025 – 09:43	1 y 2
J91795963	MENDEZ & DIAZ ARQ. SOC. CIVIL	19/12/2025 – 14:06	1 y 2

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que están informados de lo siguiente:

- Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que *“existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”*
- Que el artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
- Que el artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”, siendo éstas:
 - Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 - Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.
- Asimismo, los miembros de la Mesa manifiestan que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación, y se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, siendo conocedores de que una declaración de ausencia de

JESUS MARIA SIBON ORTIZ		12/01/2026 12:05:28	PÁGINA: 2 / 4
ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO			
VERIFICACIÓN	NJyGw0j3AINjWO9woEmz0hejoMgh03	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

5. Consta en el expediente la remisión por los miembros de la Mesa de Contratación a la persona titular de la Secretaría de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVII-A del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al descryptado y apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N° 1 de aquellas empresas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación a:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE
25336627B	JOSE ANTONIO ADALID SOLDADO	1 y 2
26020784X	GERMAN JESÚS MONTILLA MONTIJANO	1 y 2
27314685T	FRANCISCO CRUZ MEJIAS	1 y 2
31733122E	ELINA MARIA FERNANDEZ FIGUEROA	1 y 2
44295990Z	MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA	1 y 2
48778068J	JUAN ANTONIO MAS RICO	1 y 2
A91533968	NAVIER INGENIERÍA S.A.	1 y 2
B11061918	TECNICAS GADES, S.L.	2
B14862809	GUERRERO REVUELTA ASOCIADOS, S.L.P.U	1 y 2
B15044357	APPLUS NORCONTROL, S.L.U	1 y 2
B21400536	OFIC. TEC. GABINETE DE PROYECTOS, S.L.	1 y 2
B21423835	ADARVE ARQUITECTURA S.L.P.	1 y 2
B41605577	IDP INVERSIONES DESARROLLOS Y PRO. S.L.	1 y 2
B41947284	VILLASVERDE ARQUITECTOS SLP	1 y 2
B42791103	TG4 CONSULTORES AEC S.L.	1 y 2
B67752972	DESTRO CONSULTING, S.L.	1 y 2
B91165977	VALDEMAR INGENIEROS, S.L.	1 y 2
B91915413	INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT, S.L.	1 y 2
J91795963	MENDEZ & DIAZ ARQ. SOC. CIVIL	1 y 2

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se observan las siguientes incidencias:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	MOTIVO
75157312M	CARLOS ORTEGA QUESADA	1 y 2	Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado , según se define en el punto a) Documento europeo único de contratación (DEUC) , del apartado 9.2.1. Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos. En el DEUC presentado por el licitador no se han rellenado los datos del apartado B) de la Información sobre los representantes del operador económico #1 , que se encuentra en la Parte II "Información sobre el operador económico". Página 4 del DEUC.
B04302279	HESAR INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L.	1 y 2	Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado , según se define en el punto a) Documento europeo único de contratación (DEUC) , del apartado 9.2.1. Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos.

JESUS MARIA SIBON ORTIZ		12/01/2026 12:05:28	PÁGINA: 3 / 4
ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO			
VERIFICACIÓN	NjyGw0j3AINjWO9woEmz0hejoMgh03	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

			En el DEUC presentado por el licitador, las partes III (comienza en la página 5 del DEUC) y IV (Página 14 del DEUC) no están cumplimentadas y de la parte FINALIZAR, la Parte V “Reducción del número de candidatos cualificados”, tampoco se encuentra rellena, Página 14 del DEUC.
--	--	--	---

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose un plazo de 3 días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia, para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:15 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia firmando en prueba de conformidad.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

JESUS MARIA SIBON ORTIZ		12/01/2026 12:05:28	PÁGINA: 4 / 4
ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO			
VERIFICACIÓN	NJyGw0j3AINjWO9woEmz0hejoMgh03	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	